

ACTA No 1453

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 18 días del mes de Noviembre del año 2016, siendo las 15H03, el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y a la compañera que se está integrando al trabajo de la Municipalidad y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sra. Fani Pico, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas; los señores Funcionarios Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Dr. Hernán Paredes, Director Financiero y Ab. Álvaro Vera, Procurador Síndico; bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda Badillo, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA.-** 1.- Aprobación del Acta No 1452 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Noviembre del 2016. 2.- Conocimiento por parte del Concejo del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos. 3.- Conocimiento por parte del Concejo del Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros de la Municipalidad del cantón Cevallos. 4.- Conocimiento por parte del Concejo del Manual de Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte sí, señor Alcalde. Señor Concejal Economista Luis Barona: Sí señor Alcalde. Señor Alcalde: Se aprueba el orden del día. **RESOLUCION 200.2016 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.** **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1452 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016.** Señor Alcalde: Compañeros Concejales entiendo el acta fue enviada con la debida anticipación del caso, si alguien quiere hacer alguna recomendación con respecto a las intervenciones de ustedes o por supuesto a la resolución. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ninguna de mi parte señor Alcalde, aprobado. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Si señor Alcalde aprobado. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte también señor Alcalde. Señor Alcalde: En este caso con el voto salvado. **RESOLUCION 201-2016 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1452 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Noviembre del 2016, sin ninguna observación, con el voto salvado de la Sra. Concejal Fani Pico, por no haber estado presente en la sesión anterior.** **SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS** Señora Secretaria: Voy a dar lectura del oficio con el que se adjuntó esa normativa por parte del señor Jefe Administrativo. "Oficio No 270 – GADMCC-UA-2016. Cevallos, 16 de Noviembre del 2016. Ab. Mauricio Miranda B. ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS. Presente.- De mis consideraciones: Expresándoles un atento

saludo, mediante Oficio No 153-GADMCC-UA-2016 de fecha 18 de junio del 2016, se remitió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, el Manual de funciones y mediante oficio No 226 GADMCC-UA-2016 se remitió el Manual de Procedimientos a ser ingresados en el Sistema cabildo para que ponga en conocimiento del Concejo y se emita las correspondientes Resoluciones Administrativas de acuerdo a lo que dispone el Art. 60 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes. Atentamente, Ing. Vinicio Freire F. JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS". Hasta ahí señor Alcalde el texto del Oficio. Señor Alcalde: Compañeros Concejales entiendo que hubo un pedido por parte de los compañeros y se les envió, esta enviados los CDs hace más o menos un mes, para que por favor ustedes lo analicen, de antemano entiendo lo que conversé con el compañero Jefe Administrativo, esto fue socializado con ustedes conjuntamente con él y con el Ingeniero Cueva, más bien Ingeniero. Ing. Vinicio Freire Jefe Administrativo: Señor Alcalde, señores Concejales como es de conocimiento de ustedes, está consultoría se inició desde el año anterior y es así que más o menos por la fecha de marzo, abril se realizó las socializaciones, tanto de lo que es el Manual de Funciones, como de la Estructura Orgánica, se revisó casi la mayor parte de lo que es los trabajos y se hizo algunos cambios, entre ellos estaba el título que fue de la Jefa de Cultura que se modificó y se dejó la parte que es Ciencia de la Educación, no recuerdo que otra parte más fue y la modificación también en los años de experiencia, esas fueron las observaciones que a esa fecha se realizó y los cambios que se ejecutó en este caso en la parte del Manual de Funciones y en la Estructura Orgánica por Procesos. En lo relacionado al Manual de Procedimientos se ha ido haciendo todos los procedimientos que realiza el Municipio y más o menos son unos 40 procesos, de los que están ahí, se ha ingresado ya al sistema para ver si ya se inicia a trabajar, el resto de procesos queda prácticamente en el documento para cuando alguien tenga una inquietud o cuando existan cambios de personal, puedan revisar estos manuales y ver cuáles son los procesos para determinadas funciones o determinadas áreas. Eso es señores Concejales, no se señor Alcalde que más inquietudes se presenten al respecto de los documentos presentados. Señor Alcalde: Más bien compañeros Concejales a consideración. Señor Vicealcalde: Señor Alcalde, bueno de mi parte primeramente yo no puedo dar ni por conocido, porque el CD que mandaron ni siquiera abre, el Manual de Procesos no abre, vea lo que sale, lo que ha mandado es virus usted, eso ha mandado, entonces no se puede conocer un documento cuando no mandan con la información completa. Anteriormente eso no se socializó, eso fue una charla de media hora que hizo el Consultor, yo le hice la observación que la misión no debe tener cada uno de los Departamentos, sino la función, la misión y los objetivos es una sola del Municipio y de lo que explicó ahí tenía cada Departamento su misión, su visión, no podemos trabajar así, ese es mi punto de vista y así he aprendido yo, sí estamos trabajando para una institución que se llama Municipio, los Departamentos deben tener la misma visión, los mismos objetivos que persigue la administración municipal y así debe concebirse ese proceso, pero de lo que explicó aquí el señor Ingeniero Cueva, estaba dando misión, tareas a cada uno de los Departamentos,

el Director de Obras Públicas tienen la potestad de poner su propia misión, el de Planificación igual y sucesivamente, entonces yo me limito a comentar sobre eso, es lo que conozco, el resto como el documento enviado no ha dado facilidad para poder interpretar, lo que ha mandado es virus en el cd, entonces eso de mi parte.

Señor Alcalde: No se compañeros Concejales, de igual manera ustedes. Señor Concejal Economista Luis Barona: Señor Alcalde aquí dice para conocimiento y con gusto yo lo doy por conocido, pero dejó mi punto de vista y observación muy particular, lo que dice el compañero Villegas en cierta forma si hay mucha razón, no fue una socialización, fue una charla que tuvimos, se hizo unas observaciones, pero es una Consultoría que costo dinero al Municipio, por lo tanto yo pienso que deberíamos ser partícipes no solo los Concejales, sino todos, los Directores, Jefes de Unidad y tener un conocimiento más amplio, nosotros deberíamos no ser aquí o atrás en el infocentro, si hay el espacio correspondiente, pero tener un día completo para socializar, revisar, conocer por lo menos, yo dejo esta observación, si es posible más adelante por favor se haga ese tema, pero como está para conocimiento, me llegó a mí sí se me abrió, yo si tuve la oportunidad de revisar a breves rasgos, pero por ello puedo decir que si es necesario, con el Consultor que él fue quien lo hizo y prácticamente a quien pagamos, se haga una socialización más amplia con todos ustedes, es lo que puedo decir señor Alcalde. Más adelante tal vez opinaré exactamente lo mismo.

Señor Alcalde: Gracias compañero, más bien creo que eso es cuestión de conversar. Ingeniero Vinicio Freire Jefe de la Unidad Administrativa: Señor Alcalde, señores Concejales al respecto de lo manifestado Don Hugo, los CDs entiendo que la señora Secretaria los mandó a quemar y entregó a cada uno de los señores Concejales, si analizamos la misión y visión, en verdad hay ciertas normas dentro de lo que es el Ministerio de Trabajo, hay una visión general dentro del municipio, pero es necesario que para cada puesto se vaya elaborando una misión y una visión, porque eso es lo que nos solicitan al momento en que nosotros vayamos hacer algún concurso, nos solicitan publicar la misión y la visión para ese puesto, entonces necesariamente debemos contemplar en cada uno de los puestos esa parte. Ahora en la parte de la socialización, en verdad el señor Consultor ha ido trabajando con cada una de las personas involucradas en los procesos, desde luego hemos estado ya subiendo al sistema, se realizaría una socialización de lo que es los procesos, específicamente como van a funcionar cada uno, por ejemplo para líneas de fábrica, nos ingresaremos ahí para ver cómo va corriendo los procesos, esa sería la parte de la socialización, sería el resultado de todo el trabajo si hablamos de una aprobación de planos que estamos en el sistema como va a ir recorriendo todo eso, si vamos a realizar una adquisición y le ubicamos en ese proceso, si sería necesario realizarlo con todo el personal para que también sea partícipe y vea cómo funciona y más que todo la responsabilidad en los tiempos que se debe emplear para cada una de las contestaciones de acuerdo al proceso que nos toque, eso nomás.

Señor Alcalde: Bueno en todo caso el pedido de los compañeros yo le veo viable para que eso se lo pueda ver al Ingeniero y se pueda hacer un taller conjuntamente viendo las personas involucradas para que tengan conocimiento, yo creo que compañeros el pedido de ustedes. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes

Departamentales yo tendría una inquietud, si está consultoría ya fue recibida en su totalidad o solamente tiene su recepción provisional. Ingeniero Vinicio Freire, Jefe Administrativo: Esta recibida en su totalidad por las fechas, aún no le pagamos todavía, está recibido y el pago lo realizaremos una vez que en este caso se realice las correspondientes resoluciones administrativas. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Esa era una cosa, tenían razón los compañeros tuvimos una charla o una socialización en la cual se opinó, unas cosas se tomaron en cuenta, otras cosas no se tomaron en cuenta de las opiniones que nosotros hicimos, porque nosotros sólo opinamos, el Consultor sabrá si lo toma o no lo toma en cuenta las observaciones que nosotros hacemos el momento en que nos presentan un trabajo. Yo decía si no se recibió definitivamente porque hay una duplicidad de funciones en algunos cargos, justo topamos el tema de las líneas de fábrica y del Departamento de Planificación, en el proceso si usted lo revisa hay duplicidad de funciones dentro de los mismos trabajadores del área de planificación y en algunas áreas también hay duplicidad de labores, eso habría que revisar el momento en que se haga la socialización, ver cada uno como está correspondiendo a su trabajo y se van a dar cuenta que hay duplicidad de funciones en algunos de los trabajadores, eso tocaría pulir en el momento en que se haga la socialización si se la hace. De mi parte como bien dicen los compañeros, está puesto a conocimiento yo lo hago eso, doy por conocido. Señora Secretaria: Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros buenas tardes, respecto a la intervención del señor Vicealcalde, yo le quiero manifestar que la persona que proporcionó la información es el compañero Técnico en Sistemas, el Ingeniero Mauricio Pérez, mi intención no ha sido enviarle virus como manifiesta y otra cosa, yo le hubiese agradecido mucho, que de ese particular me hubiese hecho conocer un poquito antes, porque creo que fue hace un mes o hace dos meses no sé exactamente la fecha que yo les entregue la información, pero hubiese sido bueno Don Huguito que usted me informe para yo entregarle otra información. Señor Vicealcalde: Que pasa cuando vienen y me entregan tome, de dónde viene, de que fuente viene. Señora Secretaria: Un oficio le hice firmar del documento. Señor Vicealcalde: Pero a mí me dieron dos veces, tengo dos CDs. Señora Secretaria: La información está en dos CDs. Señor Vicealcalde: Los dos CDs están con virus. Aquí se hizo la socialización dijo que íbamos a tener otra reunión con el Ingeniero Cueva, yo al menos pensaba que iba a darse ese evento y esto ponían como para conocimiento, lo que pasa es que en toda cosa cuando se hace la supervisión de la calidad del trabajo, hay que revisar que estoy enviando, yo grabo o el que ha hecho en este caso el de Sistemas, debería ver la calidad de lo que está enviando, que tendría el contenido, eso no más. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Técnicos, en lo que concierne a mi intervención, como esta en el orden del día, se da por conocido sin antes hacer una pequeña observación. Yo pienso que todo en la vida se basa, los trabajos realizados en resultados, yo pienso que la Municipalidad del cantón Cevallos ha invertido alrededor de \$8.000 en este trabajo de la Consultoría en donde nos presenta el Manual de Funciones, el Manual de Procedimiento, el Orgánico Estructural, tenemos que ir valorando y por su intermedio tendrá que decir a las personas correspondientes, cuanto hemos mejorado en los servicios, porque de eso se trata el trabajo, vamos a mejorar el

servicio en las diferentes áreas, por medio de estos trabajos. Yo lo único que le pido señor Alcalde es que a las personas que correspondan presenten unos informes cuánto tiempo nos estamos demorando, cómo hemos mejorado en las diferentes actividades, de cuánto nos ha servido el trabajo y en este caso como es conocimiento doy por conocido y se valorará a su respectivo tiempo. Señor Alcalde: Se da por conocido. Señora Concejal Fani Pico: Buenas tardes con todos, como ustedes saben yo me estoy incorporando recientemente, entiendo que los CDs a lo mejor ya lo entregaron al compañero principal a Marco Cáceres, a mí la Doctorita me entregó ayer, yo recién estoy abriendo para poderme enterar a fondo, solo superficialmente yo he podido revisar los CDs para conocimiento igual de ustedes. A mí sí me llegó la información, si esta con información los CDs.

RESOLUCION No 202-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal f) Conocer la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; y, literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cevallos. Con la observación del señor Concejal Eco. Luis Barona: que se debería socializar con el Consultor con los señores Concejales, Directores, Jefes de Unidad, para tener un conocimiento más amplio de este tema. Con la observación del señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Que hay duplicidad de funciones en algunos cargos y hay que revisar el momento en que se haga la socialización. Con la observación del señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: que se solicite informes de cuánto tiempo estamos demorando, cómo se ha mejorado en las diferentes actividades, de cuanto nos ha servido el trabajo. TERCER

NUMERAL.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CEVALLOS. Señor Alcalde: Compañeros hemos remitido con el mismo oficio el Manual de Procedimientos, compañeros Concejales si alguien quiere por favor hacer alguna recomendación. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte yo solo doy por conocido. Señor Concejal Economista Luis Barona: Igual señor Alcalde doy por conocido y si es posible todos estos temas podamos incorporarlos en la socialización, excelente. Señor Alcalde: Encantado, en eso no va haber inconvenientes compañeros, el trabajo tiene que salir de la mejor manera. Señor Alcalde: Compañeros. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: En mi caso también doy por conocido señor Alcalde. Señor Alcalde: Don Hugo. Señor Vicealcalde Hugo Villegas: Igual.

RESOLUCION No 203-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

literal f) Conocer la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; y, literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros de la Municipalidad del cantón Cevallos. Con la observación del señor Concejal Eco. Luis Barona: que se debería socializar con el Consultor con los señores Concejales, Directores, Jefes de Unidad, para tener un conocimiento más amplio de este tema. CUARTO NUMERAL.- CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO DEL MANUAL DE FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CEVALLOS. Señor Alcalde: Entiendo compañeros el tratamiento va a ser el mismo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte no tengo ningún problema, ninguna objeción, la que he hecho yo durante dos años, he venido diciendo y he sido reiterativo en el asunto, lo que si algún rato tenemos que ponerle solución al problema que hemos venido abarcando desde el inicio de nuestra gestión, nosotros tenemos una Ordenanza del Manual de Funciones aprobado por el período anterior, por los administradores anteriores, esa Ordenanza sigue vigente señor Alcalde, como lo he manifestado por muchas ocasiones hay que poner solución a ese problema, ahora que se está entregando un nuevo Manual de Funciones también se podría revisar el nuevo Manual de Funciones, hay que analizar la Ordenanza si hay que derogar la Ordenanza habría que hacerlo, sigue vigente la Ordenanza señor Alcalde y en eso hemos sido reiterativos en muchas ocasiones. Señor Alcalde: Tendríamos que hacer un análisis para ver cómo está la situación, el compañero ha sido reiterativo en este pedido, tendríamos que hacer un análisis tanto jurídico como administrativo, para ver cuál es la salida, si es el caso reunir para que Concejo tome la decisión, tendríamos que hacer eso. Ing. Vinicio Freire Jefe Administrativo: Señor Alcalde al respecto yo debo mencionar justamente el día martes van a dar lectura del informe de la Auditoría que estamos pasando, específicamente todo lo que es del personal, en esta parte por ejemplo la Ordenanza que existe de la administración del personal, es una observación que hace que esta desactualizada, en cambio en las otras Ordenanzas si bien es cierto no está derogada la primera Ordenanza existente en el periodo anterior, pero la señora Auditora se ha basado específicamente, ha analizado las Resoluciones la 5 y la 6 que es la última aprobación que se lo hizo, del Manual de Funciones, del Estatuto Orgánico por cuanto dice que esa es la que está en base a la nueva normativa legal que es la LOSEP, la anterior está desfasada, hay una observación que ella me está haciendo a mí por la no actualización del Reglamento Interno que dice que está desfasado. Yo creo señor Alcalde en este caso de la anterior Ordenanza existente, es necesario que se emita un informe jurídico, un informe mío que ya está desactualizada y tendría que someterse al Concejo para que se derogue esa Ordenanza. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Nosotros no tenemos facultades y tampoco la señora Contralora tiene facultades para dirimir cuál de las dos está en vigencia, o cual es la que se puede aplicar, si tenemos una contraposición tanto de una ley con otra ley o la Ordenanza con la ley, nosotros no tenemos la facultad para hacerlo, un Juez dirá cual prevalece y cuál no prevalece, cual sirve o cual no sirve, mientras tanto las

dos están vigentes. El artículo 424 y 425 da la jerarquía de la norma y nosotros estamos clarísimos en eso, pero cuando hay una contraposición en dos normas, nosotros no tenemos la facultad de decir esta sirve y ésta no sirve, nosotros no tenemos esa facultad, eso nomás señor Alcalde. Señor Alcalde: Cuál sería la salida. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Como yo expuse la primera vez a lo que estuvo el Doctor Limber Torres, yo hice mi exposición clarito que se había adquirido derechos, en cuanto al Concejo y si nosotros queremos que todo vaya bien deberíamos una de las dos dejar sin vigencia, en este caso el COOTAD otorgaba la facultad al Alcalde que haga la norma, pero el Alcalde había elevado a escritura pública el Alcalde anterior, había que llegar a un consenso a ver si se deroga la Ordenanza o se llega a un consenso en cuanto al Manual de Funciones, para mí las dos servirían pero como le digo la facultad que una norma sirva o no sirva no es nuestra. Señor Alcalde: Y la salida. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Eso le digo o derogamos la Ordenanza o nos ponemos de acuerdo a ver si el Manual de Funciones está a criterio de todos los Concejales, cualquiera de las dos cosas funcionaría, si todos estamos de acuerdo en el Manual de Funciones que ha presentado el señor de la Consultoría y todos estamos contentos, vamos a decir esa; si nosotros no estamos de acuerdo o estamos de acuerdo con esa, automáticamente tendremos que hacer un proceso de derogatoria de la Ordenanza, lo que manda la ley, conocer en primera la derogatoria, conocer en segunda y dejar derogada la Ordenanza. Señor Alcalde: Hay que hacer el análisis. Compañeros. Señor Concejal Economista Luis Barona: Doy por conocido. Señora Secretaria: Que se realice una socialización. Señor Concejal Economista Luis Barona: Exactamente. Señora Secretaria: De los tres temas. **RESOLUCION No 204-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal f) Conocer la estructura orgánico funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; y, literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el Manual de Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos. Con la observación del señor Concejal Ab. Mario Aguilar: a) Se debería analizar sobre la vigencia de la Ordenanza del Manual de Funciones. b) Se debería analizar la Ordenanza del Manual de Funciones y el Manual de Funciones materia de este análisis. Con la observación del señor Concejal Eco. Luis Barona: Que se debería socializar con el Consultor, con los señores Concejales, Directores, Jefes de Unidad para tener un conocimiento más amplio de este tema.** Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H26,52.

Dra. Verónica Ramírez Barrera

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL